

materiales en la relación indicada, de acuerdo con el art. 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, así como dentro de citado plazo de 15 días, formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los arts. 25 y 26 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, en escrito triplicado, ante este Servicio Territorial.

Los propietarios afectados podrán recabar, a través de este Servicio Territorial, que el peticionario les facilite los demás datos que consideren precisos para la identificación de sus bienes.

Cáceres, a 25 de noviembre de 1991.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 24 de enero de 1992 sobre Corrección de errores de la Resolución de fecha 14 de enero de 1992 por la que se anuncia Concurso para la contratación de las obras de «Mejora del abastecimiento a Malpartida de Cáceres, Sierra de Fuentes y Cáceres».

Advertido error en la Resolución de 14 de enero de 1992 (D.O.E. n.º 7 de 23 de enero) por la que se anuncia Concurso para la contratación de las obras de «Mejora del abastecimiento a Malpartida de Cáceres, Sierra de Fuentes y Cáceres», procede su pertinente rectificación.

Donde dice:

«Anualidades: 1991-92: 500.000.000 pesetas.
1993: 693.000.000 pesetas».

Debe decir:

«Anualidades: 1991-92: 410.000.000 pesetas.
1993: 783.000.000 pesetas».

Mérida, a 24 de enero de 1992.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BARCARROTA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 4 de noviembre 1991, el pliego de condiciones para contratar, mediante concurso, el servicio de recogida domiciliar de basuras, se expone al público en la Secretaría General del Ayuntamiento, con sujeción a la siguientes normas:

a) Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Ocho días a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Badajoz.

b) Presentación de reclamaciones: En el Registro General de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, de ocho a catorce treinta.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento pleno de esta Corporación.

CONCURSO

De conformidad con lo autorizado en el número 2 del artículo 122, Real Decreto 781/86, se convoca concurso para la contratación del servicio de recogida domiciliar de basuras y su transporte hasta el vertedero municipal.

Objeto: La contratación del servicio y recogida domiciliar de basuras y su transporte al vertedero municipal.

Duración: Será de tres años, con posibilidad de prórroga por una anualidad.

Tipo de licitación: Se fija en 3.000.000 IVA incluido. Los concursantes podrán cubrir en sus proposiciones el tipo de licitación, consignar las rebajas que tengan por conveniente y ofrecer otras compensaciones técnicas y económicas.

Garantía provisional: Importa 120.000 pesetas.

Garantía definitiva: Seis por ciento importe precio adjudicación.

Presentación proposiciones: En Secretaría General, durante horas de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes a aquél en que aparezca inserto el último anuncio de esta convocatoria en el B.O.E. o en el «Boletín Oficial» de la provincia de Badajoz.

Apertura de pliegos: El día siguiente hábil en que finalice la presentación de proposiciones, a las doce horas, en el salón de sesiones.

Pliego de condiciones: Estará de manifiesto en la Secretaría General durante los días laborables y horas de oficina.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, de profesión, vecino de con Documento Nacional de Identidad....., expedido el día de de....., enterado del pliego de condiciones que ha de regir en el concurso anunciado en de número, para la contratación del servicio de recogida domiciliar de basuras, aceptando el cumplimiento en su integridad del pliego, se compromete a realizar dicho servicio con estricta sujeción a sus condiciones, por una cantidad pesetas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán en sobre cerrado que llevará la siguiente inscripción:

«Proposición para tomar parte en el concurso